



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL POR LA QUE SE INDICA LOS DIRECTORES QUE RENUEVAN SU MANDATO A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2026

La base segunda de la *ORDEN ECD/1667/2025, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón* (BOA de 3 de diciembre), determina que el director del Servicio Provincial, a la vista de la propuesta de la Comisión Provincial de Evaluación de la Función Directiva, dictará resolución indicando los directores que renuevan su mandato, con efectos de 1 de julio de 2026, por otros cuatro años, y los que no lo renuevan.

Vista la propuesta de la Comisión Provincial de Evaluación de la Función Directiva, en virtud de lo establecido y de acuerdo con las competencias atribuidas en dicha orden, este Servicio Provincial ha resuelto:

**Primero.-** Nombrar, con efectos del 1 de julio de 2026, a los siguientes directores:

COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CEIP Antonio Gargallo Moya (Escucha)	Lacruz Polo, Beatriz
	CEIP La Fuenfresca (Teruel)	Sanz Ortiz, María Rosa
	CEIP Villa de Utrillas (Utrillas)	Laguía Marco, Adelina
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	IES Vega del Turia (Teruel)	Galán Vicente, Rosa María

**Segundo.-** Ordenar su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.educaragon.org>.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la *Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón* cuyo texto refundido fue aprobado por *Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio* (BOA del 20), así como en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE de 2 de octubre).

**Firmado electrónicamente**

En Teruel, a fecha de la firma  
El director del Servicio Provincial  
José Luis Castán Esteban